

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

Layo, 17 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO - PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 009-2024-FAA-SGDSSP-MDL, de fecha 11 de enero del 2024, sobre: Solicitud de designación de Responsable del Padrón Nominal, de la Municipalidad Distrital de Layo - Canas - Cusco, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia. Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Layo, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: WALTER CUTIRE SANKA
Cargo que ocupa en la Entidad	: RESPONSABLE DE ULE-SISFOH Y PADRÓN NOMINAL
Correo electrónico	: Wcut3892@gmail.com
Teléfono de contacto	: 971906806

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.

- Gerencia Municipal
- RRHH.
- Interesado.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C Alfredo Bustamante Aragón
DNI 70049826
ALCALDE